

*Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.*



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En esta Capital un mes. 42rs.
Id. por tres meses. 54
Fuera, un mes franco de porte. 44
Id. por tres meses. 40*

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Del Boletín oficial de minas copiamos lo que sigue.

DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

PARA

EL FOMENTO DE LA MINERIA ESPAÑOLA.

Dado el primer impulso eficaz y seguro para el desarrollo de la industria minera española con el Real decreto orgánico de 4 de Julio de 1825, y su consiguiente Instrucción de 18 de Diciembre del propio año, en que se declararon de libre disfrute los criaderos de piedras preciosas y de todas las sustancias metálicas, combustibles y salinas, fijándose las reglas mas acomodadas para la concesion de pertenencias de terreno, inspeccion de labores de las minas y cuanto era conducente al mejor gobierno de este ramo, la Direccion general facultativa del mismo que se estableció en Octubre de 1826, puso en planta tan sabia legislacion, que habia sido debida á los distinguidos conocimientos y larga esperiencia del célebre don Fausto de Elhuyar, por quien fue propuesta al Gobierno, y á la ilustrada proteccion del Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, Ministro entonces de Hacienda, que acogió el pensamiento y facilitó los medios que estuvieron á su alcance para que pudieran realizarse las miras de utilidad general que se descubrian en un proyecto cuyos resultados han influido tan poderosamente en la prosperidad de la nacion, sirviendo de glorioso renombre

para los que abrieron esta nueva senda de laboriosidad y riqueza en beneficio público.

Desde aquella época, en que fue colocado al frente de la Direccion el fundador Elhuyar, grandes y multiplicados han sido los esfuerzos empleados para llevar esta industria naciente al grado de importancia en que actualmente se la mira; y si se fija la atención en las pocas personas entendidas y escasos elementos con que contaba la Direccion al instalarse, de admirar es como pudo levantarse el crédito de este nuevo ramo, crearse y formarse todas las dependencias que le han dado vida segura, y llegar á estenderse y robustecerse, produciendo tantos y tan copiosos frutos como ha rendido al Estado y á los particulares. Baste decir que, en todas las provincias de la Peninsula, se buscan criaderos metálicos, se trabajan minas y se hacen nuevos descubrimientos de minerales, siguiendo los ejemplos de riqueza y ventura que, primero en la sierra de Gador, y luego en la de Almagrera, han patentizado los tesoros que encierra nuestro suelo, con cuyo afan minero se ha fomentado tambien entre nosotros ese espíritu de asociacion, que reúne los esfuerzos individuales en sociedades ó compañías para dedicarse á esta clase de empresas, y que sirven de modelo para la formacion de otras en los diferentes ramos de la industria en general. La mineria es sin disputa en la actualidad uno de los medios mas poderosos que posee nuestra nacion para emplear sus capitales dar ocupacion á multitud de brazos y obtener pingues rendimientos, no solo de los ricos minerales que se estraen y pueden descubrirse en lo sucesivo, sino del beneficio ó fundicion de estos en las fabricas que constituyen la industria del Metalurgista. Asi se han elevado esas considerables fortunas sobre la produccion de los muchos millones de quintales de plomo que salieron de la

sierra de Gador, para su enagenacion en los mercados estrangeros; y asi vemos florecer algunas de las nuevas empresas de sierra Almagrera con la estraccion y beneficio de sus minerales argentíferos, abriendo al mismo tiempo la esperanza á nuevos descubrimientos y ofreciendo desde luego un aliciente al trabajo que dá subsistencia á los jornaleros, ocupa útilmente á los interesados en las empresas y es siempre fuente perenne de prosperidad para las naciones.

Una dificultad que solo el tiempo y la perseverancia podian vencer, era la de difundir los conocimientos mineros, al par que los de Docimasia y Metalurgia, porque sin ellos en vano seria todo esfuerzo en empresas que los requieren tan especiales; y para acudir á esta necesidad estableció, primeramente la Direccion, la Cátedra de Química Docimástica; destinó pensionados que se instruyesen dentro y fuera del Reino, y fundó posteriormente la Escuela de Ingenieros de minas, y la de capataces ú oficiales prácticos de Almaden, reuniendo una biblioteca de las obras selectas de la facultad, colecciones de Mineralogia y Geognosia, las de modelos de Minería y Metalúrgica, y un laboratorio químico para la enseñanza y ensayos, con lo que están completos los medios de adquirir toda la instruccion teórica y práctica que pueda desearse, ya sea por los que se dedican al servicio de las empresas particulares, ya por los que aspiran á entrar en las vacantes que resultan en el Cuerpo de Ingenieros que sostiene el ramo; para los destinos de la Direccion general, cátedras de la Escuela y desempeño de las Inspecciones de provincia y direccion de los Establecimientos reservados al Estado.

Con tales bases bien puede asegurarse que estan echados los sólidos cimientos sobre que ha de elevarse la minería española al alto grado de prosperidad á que es llamada por la riqueza y variedad de sus producciones; pero siendo indispensable, como sucede en toda industria naciente, que se la dispense toda clase de proteccion y fomento, asi ha procurado hacerlo el Gobierno con las diferentes disposiciones en que se han declarado franquicias de derechos, rebajas de impuestos, suministros de artículos estancados, á coste y costas, para los trabajos de las minas, y otras concesiones extraordinarias que han alentado á las empresas hasta el punto que era compatible, con el amparo que igualmente exigen los demas ramos de la industria nacional. Otras varias resoluciones se han adoptado para dar mas estension de terreno á las pertenencias de minas de carbon de piedra; para facilitar la investigacion y aprovechamiento de las piedras litográficas, y de las tierras aplicables á la alfarería y fabricacion de loza; para el disfrute de los minerales de azufre y azogue, sin embargo de ser articu-

culos estancados; y muchas mas disposiciones pudiesen citarse en que se manifiestan los ilustrados deseos con que se promovieron y acordaron, y que tanto han cooperado al objeto que nos ocupa. Por último, entre otros medios de los empleados, no pueden omitirse los que la Direccion ha procurado realizar en cuanto há estado á su alcance, á pesar de la escasez de sugetos inteligentes; ya nombrando comisionados que liciesen reconocimientos mineralógicos y geognósticos en varias provincias del Reino; ya destinando Ingenieros que visitasen determinados puntos y Establecimientos de minas; ya facilitando conocimientos y consejo en el grado posible, á muchas empresas; ya verificándose toda clase de ensayos de minerales en el Laboratorio de la Escuela, y ya finalmente imprimiendo y publicando las diferentes memorias y trabajos de individuos del Cuerpo de Ingenieros, que tanto honran á sus autores.

Fíjese la atencion en que la minería estaba casi abandonada en la Península, y aun mirada con cierta prevencion de desconfianza, desde que se poseyeron los ricos criaderos del Nuevo-Mundo: méditense las grandes dificultades que debian presentarse para plantear la legislacion de este ramo y crear los elementos especiales que requiere; y si afortunadamente, no obstante las vicisitudes de la época, se han dado los primeros pasos, y vemos florecer esas empresas, cuya constancia escede á todo encomio, habremos de lisonjearnos con la esperanza halagüeña de que á medida que vayan difundiendo los conocimientos del arte, y se dirijan las minas con prevencion y tino, asi irá progresando una industria que tantas utilidades rinde, y que con el tiempo podrá ser una de las mas productivas para la Nacion.

SECCION OFICIAL.

CIRCULAR.

Previendo que los Inspectores de distrito y Gefes políticos suministren noticias para su insercion en el Boletin oficial de minas.

Direccion general de minas.—En una época en que la minería ha adquirido en España un desarrollo extraordinario y que aumenta cada dia mas, deber es de todos los que tenemos el honor de servir en el Cuerpo de Ingenieros de minas, el contribuir á sostener y alentar á las empresas que emplean sus capitales y laboriosidad en los penosos trabajos de las minas y en el beneficio de sus frutos.

El medio mas eficaz de conseguirlo, es el que todos, y cada uno de los individuos del referido Cuerpo, ausilien con sus luces y conocimientos á los mineros, ofreciendoles medios de mejorar sus procedimientos y de aumentar sus conocimientos del modo posible.

No se crea por esto que se trata de escribir obras completas y perfeccionadas de minería y metalúrgica; sabido es que esto exige tiempo y meditacion, y que no es dado á todos el formar tratados de semejante naturaleza, al par que no serian entendidos sino por los que conociesen las ciencias relacionadas con los mismos; pero entre escribir las dichas obras y permanecer en un completo silencio, hay un medio, cual es el escribir algunos artículos, que presentando ideas mineras para los que los lean, despierten la aplicacion y el deseo de conocer las materias á que se refieren, utilizando todo aquello que esté á sus alcances y puedan poner en práctica en beneficio de sus intereses.

Este es el objeto del *Boletín de minas* que va á publicarse por esta Direccion, en el cual, ademas de las noticias oficiales, se incluirán artículos relativos al ramo y á las ciencias relacionadas con él. Para el efecto, cuento con la cooperacion de V., cuyos conocimientos pueden enriquecer el enunciado periódico de un modo correspondiente á los mismos.

En su consecuencia, espero que, poniendo en accion su celo é interes por el ramo, escribirá algunos artículos que contribuyan al objeto indicado, y los remitirá á esta Direccion para los efectos espresados.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1844.—Rafael Cavanillas.

CIRCULAR.

Sobre las visitas periódicas á las minas por los Inspectores de distrito.

Direccion general de Minas.—Despues de lo que dije á V. en oficio circular de 6 de Marzo próximo pasado, debo prevenirle que espero de su celo é interés por el servicio, no demorará en practicar la visita y cumplimiento de los artículos á que el mismo se refiere, comunicándome cuantas noticias y datos puedan convenir, y se hacen necesarios en esta Direccion para cumplir con los deberes que en la Instruccion provisional se le imponen, y necesita para hacer presente á S. M. el estado de nuestra minería.

Asi que, al manifestar V. el nombre de

cada mina, dueño ó empresa á que pertenezca, sitio en que se halle y mineral que contenga, espresará ademas la formacion del criadero, direccion y potencia de este, número de obreros ocupados en los trabajos, y aproximadamente los productos que rinda anualmente; y por último, todo cuanto puedan conducir á dar idea de cada una de las minas y de su estado, sin olvidar las oficinas de beneficio, cuyo número de hornos, particularidades de los mismos y todo lo concerniente á ellas, manifestará V. con la debida determinacion.

En cada dia de los que invierta en la visita, debe V. percibir las dietas correspondientes segun lo prevenido en el artículo 123 de la Instruccion provisional, y siendo las mismas de 60 reales, abonarán estos los dueños de las minas, á prorrata, segun les corresponda.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1844.—Rafael Cavanillas.

CIRCULAR.

Para que los inspectores é Ingenieros destinados á los distritos ilustren á las empresas mineras en cuanto concierna al mejor laboreo de las minas.

El ilustrar á los dueños de las minas, aconsejarles lo mas conveniente á sus intereses, y designarles el sistema de labor que deban seguir, atendidas las respectivas circunstancias de los criaderos, es de la obligacion de los que tenemos el honor de servir en el Cuerpo de Ingenieros, y muy particularmente de los destinados á las provincias, quienes deben vigilar sobre la conservacion de las minas y buen orden de sus labores.

Cuando este falta, se hacen inútilmente desembolsos considerables; y no obteniéndose resultados, ni aumentándose ó sosteniéndose la esperanza ó probabilidad que motivó el establecimiento de trabajos, cunde el desaliento en las empresas con perjuicio de los intereses particulares, ligados íntimamente con los del Estado. Por otra parte, se han hecho y estan haciéndose en las provincias escavaciones en puntos que designaron la ignorancia ó la codicia, ó ambas á la vez, y que no ofrecen probabilidad alguna, invirtiéndose gruesas sumas sin la menor esperanza de retribucion, al paso que se siguen con lentitud y en desorden, labores que exigen actividad por los indicios que presentan y por los favorables resultados que pueden dar.

A unos y otros deben aconsejar los Inspectores y Ayudantes, manifestando á aquellos la inutilidad de los trabajos que tienen emprendidos, y alentándoles en los términos que deben hacerlos y el plan de labor que les conviene seguir.

Este es el servicio mas importante que los Ingenieros de minas pueden prestar al ramo; este el objeto que el Gobierno se propuso en la creacion del Cuerpo; y este el que motivó el Establecimiento en esta corte de la Escuela de minas.

La escasez de personas facultativas capaces de dirigir el laboreo de las minas, ha producido y produce en España perjuicios de incalculable transcendencia, y esta Direccion debe atajarlos del mejor modo posible, ejerciendo en las minas por medio de sus subalternos, la vigilancia que por la ley vigente le está encomendada, y que en todos los paises corresponde al Gobierno, sin que la misma se oponga á la libertad concedida para buscar y explotar los criaderos minerales, ni produzca perjuicio á las empresas; muy al contrario, la vigilancia de los Inspectores y de los científicos que sirven á sus órdenes sobre las minas de los particulares, es ventajosa á estos, pues tiene por objeto la conservacion y prosperidad de las minas, que conviene sostener en el mejor estado de producción, y en esto claro es que ganan las empresas mineras.

Los Inspectores por tanto, visitarán con la posible frecuencia las minas y oficinas de beneficio, valiéndose de sus subalternos cuando por si no puedan hacerlo; y cuidarán de que las labores se sigan del modo correspondiente, aconsejando á las empresas lo que sus conocimientos le dicten como mas conveniente, y acudiendo al llamamiento que puedan hacerle los dueños de las minas y fábricas para consultarles sobre cualquiera dificultad que les ocurra, ó para oír su dictámen, en cualquiera ocasion en que les convenga pedirsele.

Con esto harán un servicio importante á las empresas que, conducidas en algunas ocasiones por ideas y cálculos equivocados, y dirigidas en otras por la charlataneria de ciertas personas, que aunque ignorantes, aparentan conocimientos que estan muy distantes de poseer, proceden engañadas en sus operaciones, sacrificando inútilmente cuantiosos capitales, y alejándose mas y mas del camino que ha de conducir las al logro de sus esperanzas y deseos.

Como estoy seguro del celo é interés que á favor del ramo anima á los individuos del Cuerpo de Ingenieros de minas que sirven en las Inspecciones, confío en que, adheridos á las indicaciones precedentes, obrarán con arreglo á ellas y auxiliarán á las empresas mineras, en cuanto de ellos dependa, interesándose en su fomento y prosperidad.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1844.—Rafael Cavanillas.

CIRCULAR.

Previendo á los Inspectores que remitan á la Direccion general informes sobre las minas que estan en labor en los respectivos distritos.

En los primeros diez dias del mes de Mayo próximo, me remitirá V. sin falta, un estado ó relacion de las minas que actualmente estan en labor en el distrito de esa Inspeccion de su cargo, con expresion de la clase de criadero que tienen descubierto, sitio donde se encuentran, número de pertenencias que á cada una le esten concedidas y los nombres

de los sugetos que se hallen á la cabeza ó representen á la empresa.

Asimismo remitirá V. un estado de las oficinas de beneficio establecidas en el distrito, espresando las que se hallen en actividad, mineral que funden, el número y clase de hornos que cada una tenga, estension superficial que ocupen y los nombres de sus dueños, con las demas noticias que sean conducentes para que esta Direccion tenga en su poder los datos estadísticos que se propone reunir con el fin de formalizar este negociado segun corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1844.—Rafael Cavanillas.

ANUNCIO.

Hallandose vacantes los magisterios de 1.^a Educacion de niños y niñas de la Villa de Vés, dotado el 1.^o con 1100 reales anuales y el 2.^o con 500 reales ambas asignaciones satisfechas del fondo de propios por trimestres vencidos, se anuncia al publico, á fin de que los aspirantes y aspirantas, dirijan sus solicitudes francas de porte, al presidente del Ayuntamiento por todo el presente mes de Agosto; en la inteligencia, que no se admitiran á optar dichos empleos, sin que se hallen con el correspondiente titulo y demas cualidades necesarias, para desempeñar los referidos magisterios.—Antonio Carrion.

OTRO.

Se halla vacante el Magisterio de instruccion primaria de niños de Villapalacios dotado con mil trescientos reales anuales que se pagan de los fondos municipales por tercios, y ademas la retribucion que satisfacen los alumnos pudientes: y se anuncia al publico á fin de que las personas que aspiren á obtenerlo dirijan sus solicitudes francas de porte á el presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en todo el presente mes de Agosto.

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron.